



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General/tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

**Sad Básico Diciembre 2017**  
**Saad Básico Diciembre 2017**  
**Saad Extraordinario Diciembre 2017**  
**Ludoteca Diciembre 2017**  
**Escuela Infantil Diciembre 2017**

Encontrándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será Único y abarcará desde el día 4 de diciembre de 2017 hasta el día 5 de febrero de 2018.

Transcurrido el plazo voluntario de Ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 4 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º1.-6198